



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 17 de Septiembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2020  
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2020.

**2365**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 05/2020 entre aplicaciones de gastos de distinta área, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito
Progr.	Económica			
165	623	Alumbrado Público	0.00€	3.018,95 €
920	623	Maquinaria, instalaciones técnicas	0,00 €	7.360,00 €
163	22199	Limpieza viaria. Otros suministros.	0.00€	5.000,00 €
1532	210	Pavimentación vías públicas. Mantenimiento	4.000,00 €	4.000,00 €
1532	22199	Pavimentación de vías públicas. Otros suministros	6.000,00 €	2.000,00 €
		TOTAL		21.378,95 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albares, a 15 de septiembre de 2020. El Alcalde, Francisco Tomás Pezuela  
Gutiérrez.